

- ACTA N° 281 -

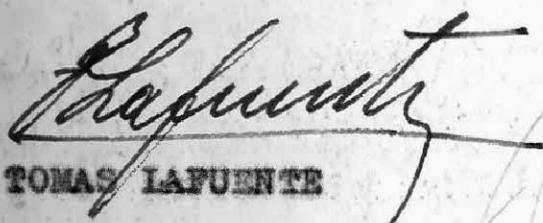
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Antenor Polo, Tomás Lafuente y Francisco González, con la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver: PRIMERO: Zurita de Fernández Anastacia s/recurso de // apelación.- Atento los fundamentos expuestos por la Presidencia en resolución de fecha 4 del corriente, Acordaron: / No hacer lugar al recurso interpuesto contra la resolución mencionada, por la Auxiliar 1° del Juzgado Civil N° 1, Señora Anastacia Zurita de Fernández, y disponer que por Secretaría se comuniquen a la Contaduría General de la Provincia para el correspondiente descuento de los días 31 de marzo y 1° de abril del corriente año.- SEGUNDO: Enrique Cristanchi Inspector de Responsables de la Caja de Previsión Social de la Provincia, solicita envío de copias de resoluciones relacionadas con altas, bajas, ascensos, suspensiones sin goce de haberes y cesantías de los empleados de éste Poder Judicial.- No habiendo observado el presentante la vía jerárquica como corresponde en las relaciones entre esa Entidad Autárquica y éste Poder Judicial, Acordaron: No considerar el contenido de la referida solicitud y proceder a su devolución con copia de la presente resolución.- TERCERO: Villanueva Anibal Domingo, Ordenanza Jefe del Superior Tribunal solicita licencia para contraer matrimonio.- A mérito de lo dispuesto en el art. 34, inc. 1° a) del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada, por el término de doce días hábiles a partir del día 7 del corriente, debiendo presentar oportunamente el correspondiente certificado de matrimonio.- CUARTO: González Miguel Angel -Auxiliar

///...

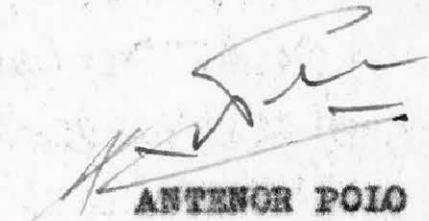
///3º del Juzgado Criminal N° 2- solicita licencia para contraer matrimonio.- A mérito de lo dispuesto en el art. 34 inc. 1º a) / del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada, por el término de doce días hábiles a partir del día 4 // del corriente, debiendo presentar oportunamente el correspondiente certificado de matrimonio.- QUINTO: Alvarenga Lucía -Auxiliar 3º del Juzgado Civil N° 2- solicita licencia para contraer matrimonio.- A mérito de lo dispuesto en el art. 34, inc. 1º a) del / Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada por el término de doce días hábiles, a partir del 6 del corriente, debiendo presentar oportunamente el correspondiente certificado de matrimonio.- SEXTO: Convocatoria a concurso de oposición para la adjudicación del Registro Notarial N° 1 de Pirané.- Considerando: Que habiéndose presentado conforme a las prescripciones de la Ley N° 18 y su Decreto reglamentario N° 245/962, únicamente el Escribano Carlos Norberto Ovejero, M.I. N° 7.489.085, como aspirante a titular del Registro Notarial N° 1 de Pirané, / Acordaron: Comunicar al Poder Ejecutivo tal circunstancia, y que, conforme a lo dispuesto por el art. 14 del referido Decreto reglamentario, no corresponde recibir las pruebas del Concurso de Oposición.- SEPTIMO: Designación de las Comisiones receptoras de exámenes a recibirse el día 17 del corriente a las 17 horas.- De conformidad a lo dispuesto en la Acordada N° 131, punto 6º c) y Acordada N° 257, punto 1º, Acordaron: Integrar dichas Comisiones en la siguiente forma: para el cargo de Auxiliar 4º y Auxiliar 5º de la clase b): el Señor Ministro, Doctor Tomás Lafuente, el Señor Secretario Doctor Ramón Ulises Córdoba, por ausencia del Señor Secretario en uso de licencia, Doctor Julio César Vadino y la Señora Secretaria, Escribana María Mercedes Miranda de Budino; para el cargo de Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía: el Señor Presidente: Doctor Antenor Polo, el Señor Juez de Paz de Mayor Cuantía, Doctor Jorge Raúl Tarantino, el Señor Secretario /

///...

///del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, Escribano Isidoro A-  
rúz y la Señora Secretaria del Superior Tribunal, Escribana  
María Mercedes Miranda de Budiño.- Todo lo cual dispusieron  
y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
TOMAS LAFUENTE

  
FRANCISCO GONZALEZ

  
ANTENOR POIO